

RESULTADOS DE LA INSPECCION

FUR Nº: 107791

Este reporte es de carácter informativo no reemplaza al Formato Uniforme de Resultados EUR.



COX LA ISLA DE LA 12
 NIT 900683558
 CALLE 507TA 38 / CALLE 507TA 51 BUCARAMANGA
 TEL. 602124880779
 CIB 9005@coxlat.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO			
Fecha de prueba 2025-02-10	Nombre o Razón Social TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP SAS	Documento de Identidad CC. () NIT. (X)		No 900683558	
Dirección CRA 65 B 91 LC 337		Teléfono fijo o Número de Celular 3183185914	Ciudad BUCARAMANGA		Departamento SANTANDER
Correo Electrónico INFO@TRANSPORTESMULTIMODAL.COM					

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa NWM219	Pais COLOMBIA	Servicio PARTICULAR	Clase CAMIONETA	Marca FAW	Línea SIN LINEA
Modelo 2025	Número de licencia de tránsito 10035157152	Fecha matricula 2025-03-21	Color BLANCO	Combustible / Propulsión ELECTRICO	VIN e Chasis LFP9C7PC3S1K02752
No de motor TZ196XYAP2 23C210048	Tipo motor OTTO 4T	Cilindraje (cm³) (si aplica) 0	Kilometraje 27149	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 54	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha Vencimiento SOAT 2026-03-13	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, según el estándar indica un defecto mecánico.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas, Antiniebla / Exploradoras)

Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
			Inclinación	30.1				
Izquierda(s)	Intensidad	Inclinación	33.7			0.5 - 3.5	%	No
			1.80			2.5	%	
Altas(s)	Derecha(s)	Intensidad	65.3			0.5 - 3.5	klux	Si
			Izquierda(s)	51.4			klux	Si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	
			Izquierda(s)				klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			110			225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	73.9	Delantera Derecha	Valor	70.0	Trasera Izquierda	Valor	75.3	Trasera Derecha	Valor	76.9	Minima	Unidad
												40	%

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3626	4733	N	3588	4815	N	1.04	20 - 30	30	%
Eje 2	3551	4122	N	3541	3858	N	0.28	20 - 30	30	%
Eje 3			N			N		20 - 30	30	%
Eje 4			N			N		20 - 30	30	%
Eje 5			N			N		20 - 30	30	%
Eficacia Total		Valor		Mínimo				Unidad		
		81.6		50				%		

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Minimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
26.3	18	%	Sumatoria Izquierdo	2353	8855	N	Sumatoria Derecho	2258	8673	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje1	0.70	Eje2	0.79	Eje3		Eje4		Eje5		Máximo +/-	Unidad
										10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en distancia	Unidad	%	Error en tiempo	Unidad	%	Máximo	Unidad
						2		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehiculos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHICULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono (CO) Norma Unidad			Dióxido de Carbono (CO2) Norma Unidad			Oxígeno (O2) Norma Unidad			Hidrocarburo (hexano) (HC) Norma Unidad			Óxido Nitroso (NOx) Norma Unidad		
	Ralentí	%			%			%			ppm			%	
Crucero	%			%			%			ppm			%		
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				N/A				Valor				Unidad			
Temperatura de prueba				Temperatura				°C							
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente				°C							
				Humedad Relativa				%							

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad	
	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%			35	%	
Temperatura de operación del motor												Condiciones Ambientales	
(rpm) Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	Unidad	LTOE estándar	Unidad			
	°C			°C		%		%		mm			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4993, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesta (mm)
IZQUIERDA	5.88 30.6 PSI	1.94 30.5 PSI				4.95 30.3 PSI
DERECHA	5.26 30.1 PSI	1.79 30.7 PSI				

Nota: Defectos Tipo A. Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos Tipo B. Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4993, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	N° Consecutivo RUNT (A)
E1 ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de rechazo
 a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
 b) La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarras, Cuatrimotos, Motociclos y Cuatrociclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motosicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuatrociclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares.

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

No se realiza la prueba de gases y ruido en cumplimiento de Resolución 4776 de 2016. Potencia 54 Ruido: db

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

MAQUINA	MARCA	SERIAL
FRENOMETRO LIVIANOS	JB-SPI	04112011
SUSPENSION	JB-SPI	05112011
PROFUNDIMETRO LIVIANOS	Tread Gauge	PR15018
ALINEADOR AL PASO	JB-SPI	06112011
MEDIDOR DE PRESIÓN AIRE LIVIANOS	Premium	EM-039-25
REGLOSCOPIO LIVIANOS	CAPELEC	5529

MAQUINA	MARCA	SERIAL
DETECTOR DE HOLGURAS	JB-SPI	09112011

...RE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

...DA 3.14

NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

FUNCIONARIO	Prueba	Estación
JENNY TATIANA JAIMES PARDO	VISUAL	AMBIENTAL LMANO'S
JENNY TATIANA JAIMES PARDO	FRENOS	FRENOS Y SUSPENSION
JENNY TATIANA JAIMES PARDO	SUSPENSION	FRENOS Y SUSPENSION
JENNY TATIANA JAIMES PARDO	ALINEACION AL PASO	ALINEADOR, LUCES
JENNY TATIANA JAIMES PARDO	VISUAL	FOSO
JENNY TATIANA JAIMES PARDO	LUCES	ALINEADOR, LUCES
JENNY TATIANA JAIMES PARDO	VISUAL	TAXIMETRO

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Gary Rodríguez

ING. GARY ALEJANDRO RODRIGUEZ BALLESTEROS

Nota

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nítrico (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

FIN INFORME